



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

**PROESA**

ORGANISMO PROMOTOR  
DE EXPORTACIONES  
E INVERSIONES DE EL SALVADOR

## ACTA NÚMERO TRECE

En el Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos, del día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós; reunidos en las oficinas de PROESA, Licenciado Salvador Antonio Gómez Góchez, Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador - PROESA, en su calidad de Director Propietario; Licenciada María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía, en su calidad de Directora Propietaria; Licenciado Juan Carlos Bidegain Hanania, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en su calidad de Director Propietario; Licenciado Nelson Eduardo Reyes Rivas, Viceministro de Transporte Ad Honorem, en su calidad de Director Suplente; Licenciado Jerson Rogelio Posada Molina, Viceministro de Hacienda, en su calidad de Director Suplente; reunidos con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12/2022**, en la que se desarrollará la agenda siguiente:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de agenda.

5. Solicitud para aprobación de suscripción de Convenio de Cooperación entre el Centro Nacional de Registros - CNR y el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador - PROESA.

7. Cierre.

### 1- Verificación de Quórum.

El Presidente de PROESA, solicitó a Licenciada Jessica Jeanmillet Valiente Rodríguez, Asistente Ejecutiva de Presidencia y Secretaria de Actas del Consejo Directivo de este Organismo, que lea la lista de asistentes. De la lectura realizada se comprueba la comparecencia de **CINCO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUE COMPARECEN PARA ESTA SESIÓN CON VOZ Y VOTO, TRES PROPIETARIOS Y DOS SUPLENTES; HACIENDO UN TOTAL DE CINCO DIRECTIVOS PRESENTES**, por lo que después de hacer la verificación, se dio inicio formal a la sesión programada.

### 2- Aprobación de agenda.

El licenciado Salvador Gómez Góchez, Presidente de PROESA, sometió a consideración los puntos a desarrollar conforme a la agenda en esta Sesión de Consejo Directivo.



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

**PROESA**

ORGANISMO PROMOTOR  
DE EXPORTACIONES  
E INVERSIONES DE EL SALVADOR

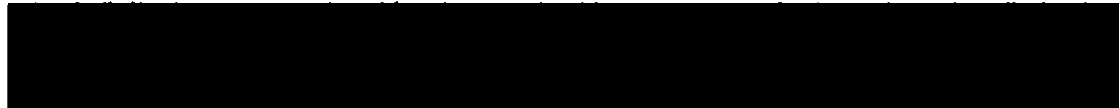
Después de verificar la agenda, el Consejo Directivo de este Organismo, con cinco votos y por unanimidad, **ACUERDA:**

- Aprobar la agenda a desarrollar en esta Sesión, conforme los siguientes puntos:

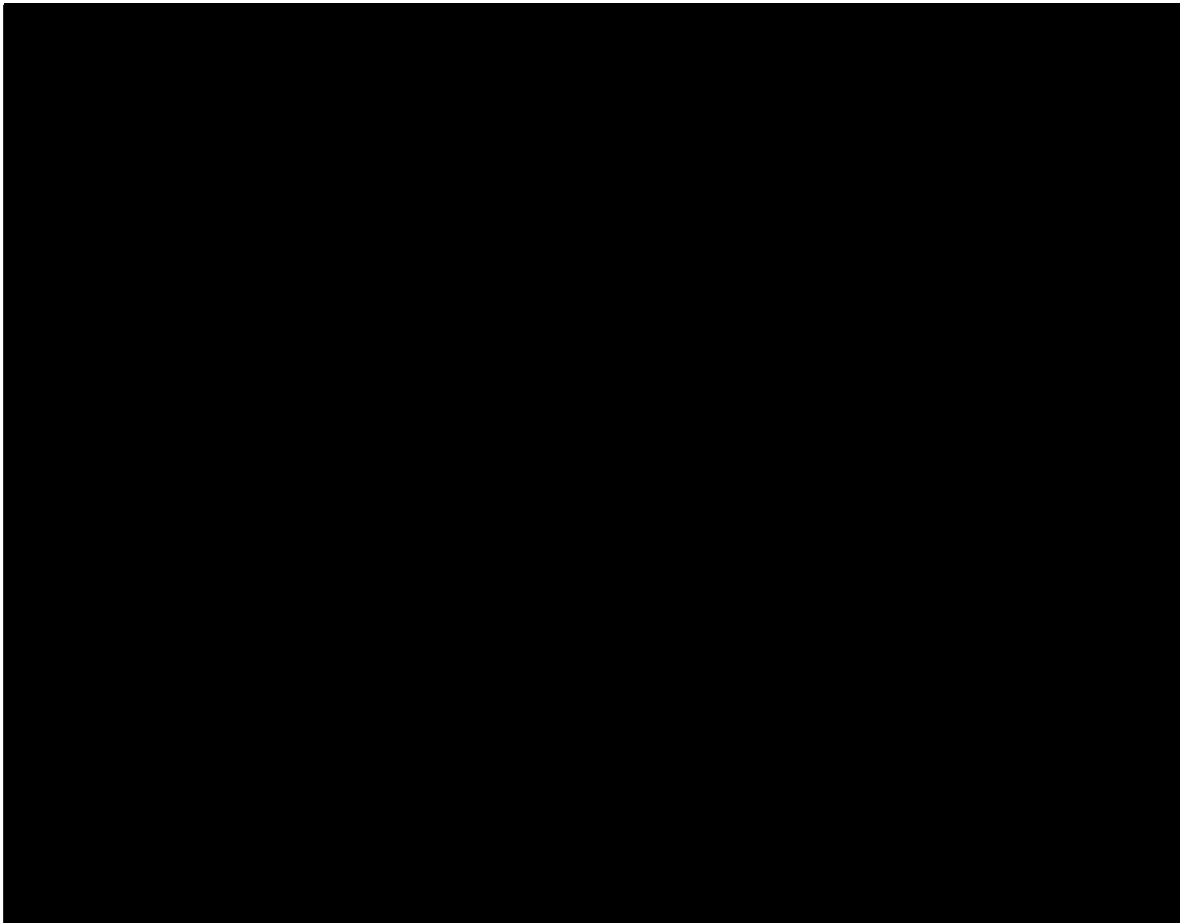
1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de agenda.



5. Solicitud para aprobación de suscripción de Convenio de Cooperación entre el Centro Nacional de Registros - CNR y el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador - PROESA.

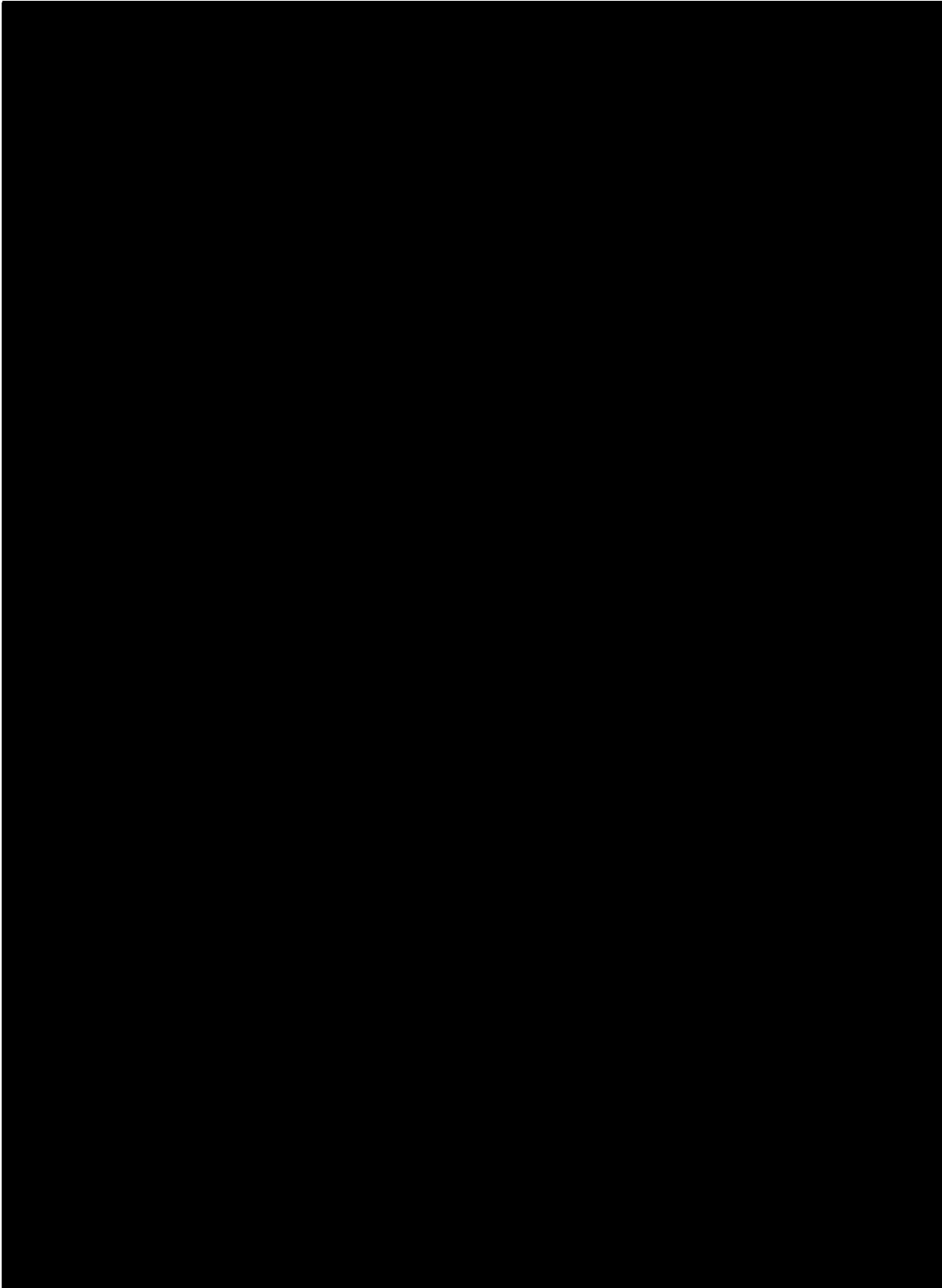


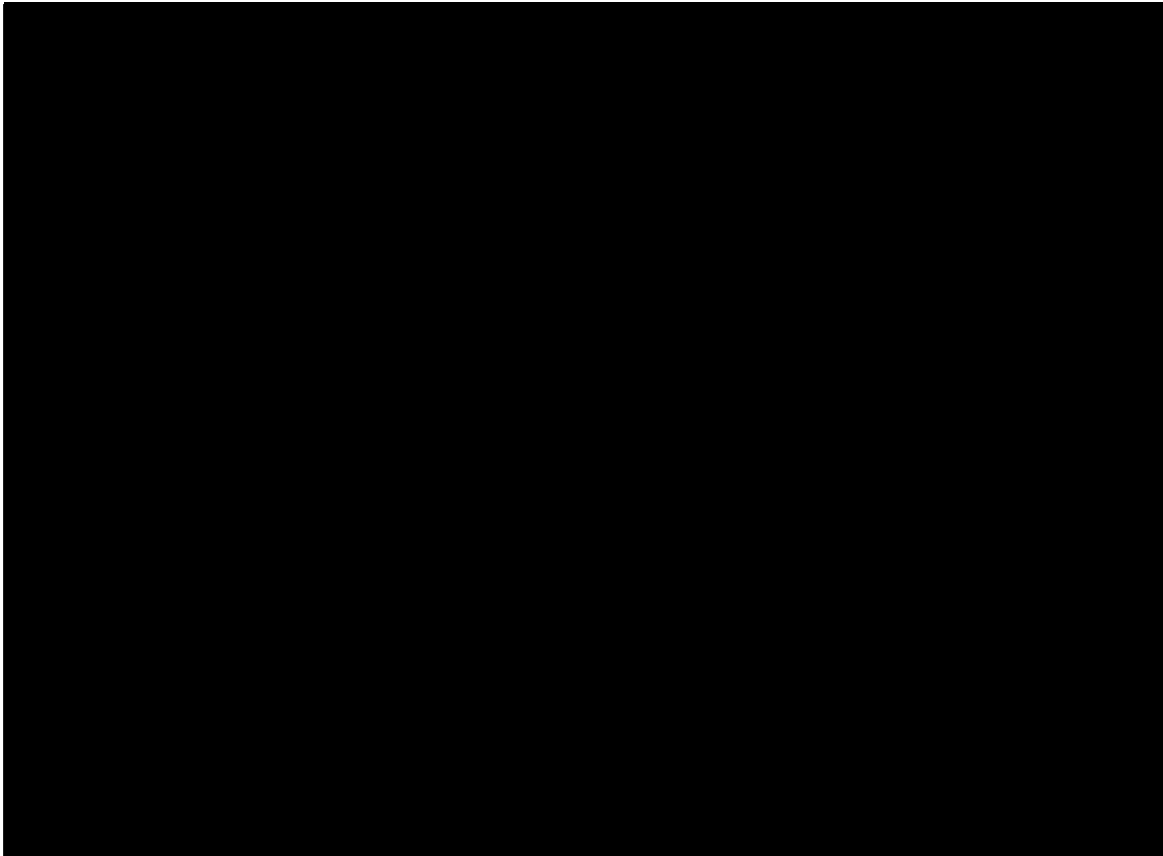
7. Cierre.





**PROESA**  
ORGANISMO PROMOTOR  
DE EXPORTACIONES  
E INVERSIONES DE EL SALVADOR





**5- Solicitud para aprobación de suscripción de Convenio de Cooperación entre el Centro Nacional de Registros - CNR y el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador - PROESA.**

El Licenciado Javier Galdámez, Director de Inversiones, presentó ante el Consejo Directivo, la solicitud para que se autorice al Presidente de este Organismo la suscripción del Convenio de Cooperación con el Centro Nacional de Registros - CNR.

Manifestó que el objetivo de este Convenio es establecer los términos y condiciones generales para la efectiva cooperación y coordinación para la prestación del Servicio de Transferencia de Información Registral y Catastral en Línea de los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Comercio, Propiedad Intelectual y del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, administrados por el CNR.

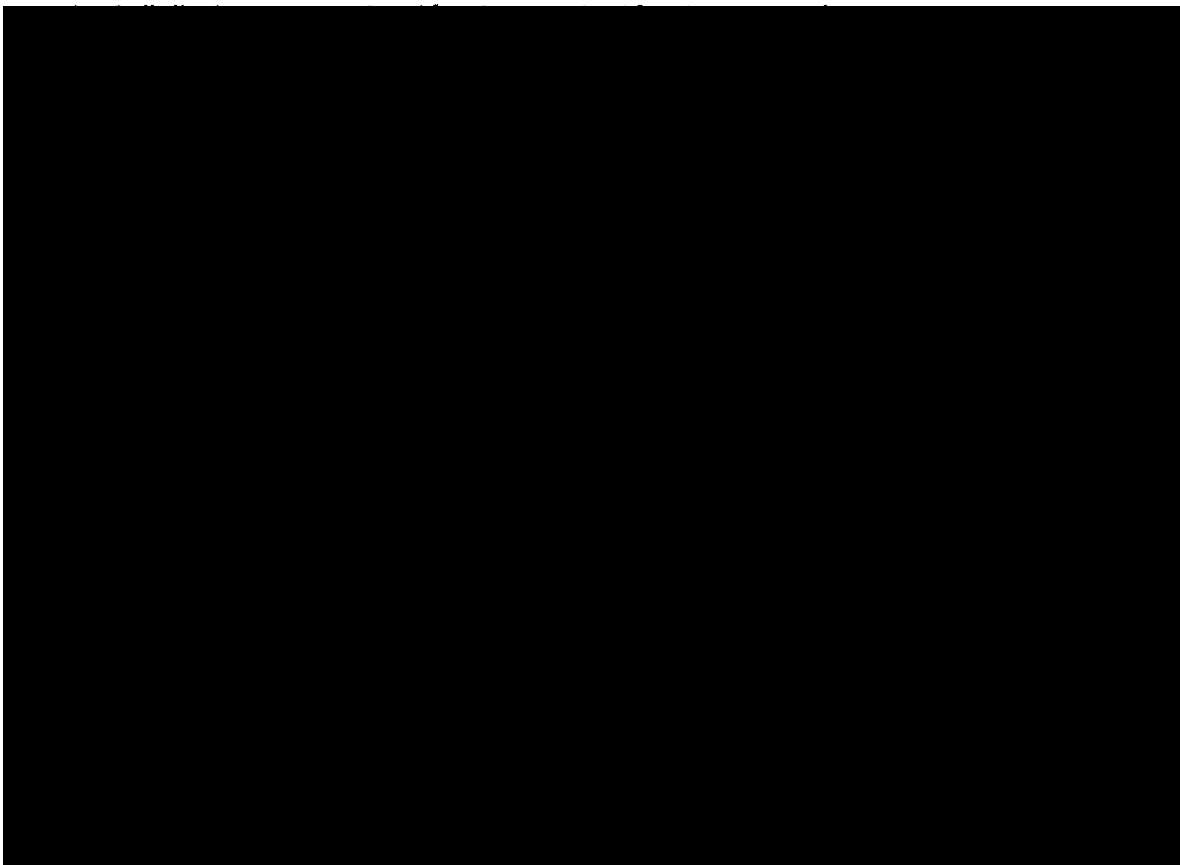
El Licenciado Galdámez, explicó que mediante este instrumento se autorizará el acceso a PROESA con un usuario a los servicios de los Registros antes mencionados, haciendo posible la consulta de datos en tiempo real en línea. Expresó además que este Convenio es de suma importancia para PROESA, pues el CNR brindará asesoría especializada en temas relacionados a los registros citados, a fin de facilitar el establecimiento de inversión extranjera directa en el país y el fortalecimiento de capacidades de talento humano de ambas instituciones, en el marco de sus atribuciones legales.



También, hizo saber que el plazo del Convenio de Cooperación es de un año a partir de la fecha de suscripción de este, el cual podrá ser prorrogado por períodos iguales o menores al plazo antes señalado. Finalmente, expresó que dicho Convenio de Cooperación no compromete fondos institucionales, pues no existirá transferencia de fondos o erogaciones de ningún tipo.

Luego de haber analizado la solicitud presentada por el Licenciado Javier Galdámez, con base al artículo seis, literal m) de la Ley de Creación de PROESA, el Consejo Directivo de este Organismo, con cinco votos y por unanimidad, **ACUERDA:**

- Autorizar al Presidente de PROESA para suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre CNR y PROESA.



#### 7- Cierre.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente Sesión a las catorce horas con treinta y cinco minutos, de este mismo día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.



**PROESA**

ORGANISMO PROMOTOR  
DE EXPORTACIONES  
E INVERSIONES DE EL SALVADOR

Salvador Antonio Gómez Góchez  
Presidente PROESA  
Director Propietario

María Luisa Hayem Brevé  
Ministra de Economía  
Directora Propietaria

Juan Carlos Bidegáin Hanania  
Ministro de Gobernación y  
Desarrollo Territorial  
Director Suplente

Jerson Rogelio Posada Molina  
Viceministro de Hacienda  
Director Suplente

Nelson Eduardo Reyes Rivas  
Viceministro de  
Transporte Ad Honorem  
Director Suplente